



Unellez

24303

BA2021000018



## ÁREA DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS

### VISIÓN ONTOEPISTÉMICA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN CONTEXTO DE LA GESTIÓN COMUNAL

**Mayuli del Carmen Guerrero Montoya**

Doctorante en Gerencia Avanzada (mayuliguerrero31@gmail.com).

#### Resumen

Las iniciativas de gestión comunal insaturados en las comunidades como políticas organizativas se han convertido en un pilar fundamental para el crecimiento social y económico local, es preciso considerar los diversos factores que favorecen y limitan los procesos de implementación de una participación activa de los miembros de una comunidad. El objetivo principal del estudio fue analizar los fundamentos teóricos que definen onto epistémicamente la participación comunitaria como una alternativa en la gestión comunal se planteó un estudio documental, tipo ensayo, donde se analizaron diversas temáticas que presentaron unos argumentos teóricos, y los resultados. Como derivaciones finales se evidencia que las iniciativas comunitarias requieren de la participación de todos los miembros de una comunidad, quienes están dispuestos a contribuir con el crecimiento y el desarrollo económico local de las comunidades, aplicando los procesos de gestión comunal desde sus propias potencialidades, reconociendo sus limitantes, potencialidades, además, se consideran dimensiones que abarcan la participación comunitaria y las transformaciones comunitarias, en el entorno socioeconómico, dimensiones sociales, económicas, y de desarrollo local.

**Palabras clave:** Visión ontoepistémica, Participación comunitaria, Gestión Comunal.

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

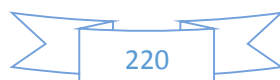
(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com

**LivRe**  
Revistas de livre acesso

**latindex**





## ONTOEPISTEMIC VISION OF COMMUNITY PARTICIPATION IN THE CONTEXT OF COMMUNITY MANAGEMENT

### Abstract

Unsaturated community management initiatives in communities as organizational policies have become a fundamental pillar for local social and economic growth, it is necessary to consider the various factors that favor and limit the implementation processes of active participation of the members of a community. The main objective of the study was: To analyze the theoretical foundations that ontoepistemically define community participation as an alternative in community management, a documentary study was proposed, essay type, where various topics were analyzed that presented theoretical arguments, and results. As final derivations, it is evident that community initiatives require the participation of all members of a community, who are willing to contribute to the growth and local economic development of communities, applying community management processes from their own potential, recognizing its limitations, potentialities, in addition, are considered dimensions that include community participation and community transformations, in the socioeconomic environment, social, economic, and local development dimensions.

**Descriptors:** ontoepistemic vision, community participation, community management.

### Introducción

La realidad societal venezolana en este siglo XXI, experimenta cambios multidimensionales en lo social, económico, político, tecnológico como consecuencia de los avances de la globalización, la ciencia, la tecnología e innovación, que repercuten en el surgimiento y desarrollo de organizaciones públicas como para la gestión comunal. Estos denominados consejos comunales adquieren relevancia porque sus propósitos, misión, visión, están direccionados hacia la satisfacción de necesidades colectivas, propias del entorno organizacional del poder popular, la prestación de servicios voluntario y espíritu unitario de ciudadanos y ciudadanas en garantía de sus derechos contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), entre otros instrumentos jurídicos.

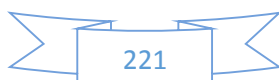
Hoy en día, se entiende la participación comunitaria como una condición que fortalece la capacidad de la población a crear y mantener un desarrollo colectivo, representando una cualidad inherente al bienestar social. El proceso de participación ha sido definido y encasillado como estrategia política, razón por la que, en el ámbito

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen Nº 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com





nacional, se ha presentado en los diversos planes comunales como un vehículo de control y aceptación, prevaleciendo una participación utilitarista al servicio o uso de unos pocos. Ello, ha generado una escasa participación activa de la ciudadanía en los procesos comunitarios, en consecuencia a los consejos comunales se les ha otorgado el poder de resolución y manejo de la misma.

Ahora bien, este artículo tuvo como propósito analizar los fundamentos teóricos que definen ontoepistemológicamente la participación comunitaria como una alternativa en la gestión comunal; se desarrolló de la significancia de un estudio documental donde a partir de una recopilación documental, cuyos textos fueron leídos y configurado una nueva concepción de la participación comunitaria en la gestión comunal, al mismo se estructura en un contexto argumentativo teórico, seguido de los resultados y finalmente las reflexiones.

### Métodos y Materiales

Este artículo se fundamentó en una investigación teórica de tipo documental con diseño bibliográfico, de carácter analítico e interpretativo/crítico. El abordaje y logro de los objetivos se hizo, fundamentalmente, desde un proceso de análisis interpretativo analizando diversas concepciones teóricas. El procedimiento abordado por la investigación atendió al esquema planteado por Véliz (2006), para los estudios documentales, efectuado de acuerdo a la siguiente secuencia metodológica: (a) Ubicación y arqueo de fuentes bibliográficas y documentales: textos, informes, proyectos, foros, seminarios, artículos de revistas, entre otros, que permitieron obtener la información pertinente del objeto de estudio, (b) Selección de las fuentes apropiadas para recoger datos relevantes. (c) Validación de las fuentes seleccionadas (c) Lectura detallada de las fuentes seleccionadas, relacionada con los eventos de estudio. (d) Localización y fichero del material relevante. (e) Codificación y sistematización de la información seleccionada con el registro de la misma en el análisis acorde a sus contenidos. (f) Redacción y construcción de los supuestos que describen y explican los eventos que establecieron los resultados.





Como técnica de obtención de datos se consideró además, técnicas operacionales para el manejo de las fuentes documentales, tales como: subrayado, fichaje, citas y notas bibliográficas, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos y sus citas respectivas. Para luego resaltar un análisis de su contenido y proceder a ensamblar un contenido teórico sobre este análisis.

### Contexto Argumentativo Teórico

#### Preceptos Teóricos de la Participación Comunitaria

En la historia de las comunidades populares, han estado siempre presente los grupos y organizaciones que los vecinos han ido formando espontáneamente, a partir de las necesidades sentidas; años atrás se denominó esta organización asociación de vecinos, ahora llamados consejos comunales, que intervienen como estructura de organización social, y así como también, acciones promovidas por organismos e instituciones externas, a partir de planes y proyectos propuestos en algunas áreas de desarrollo particular o como propuestas comunales que requieren de participación.

Visto así, la participación comunitaria se concibe como un proceso de organización social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representadas todos los miembros de la comunidad, deciden, aportan y participan en la realización del bien común; también puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en pro de una organizan para el disfrute de todos, manteniendo estos derechos y deberes.

La participación comunitaria se puede definir como el proceso de intervención de la población de unas comunidades, para abordar soluciones a los problemas desde el mismo momento de su identificación, para evaluarlos, y proponer alternativas de atención, presentando planes para la gestión de recursos y evaluación de proyectos. Este proceso:





Va más allá de la toma de decisiones por parte de los miembros de la comunidad, implica compromiso y responsabilidad en la misma, es aquella que involucra un proceso de aprendizaje en cuanto a la planificación, gestión, supervisión y control de los proyectos comunitarios en el marco del consenso e incorporación del colectivo. (Sánchez y Del Pino, 2008:39).

Ahora bien, los proyectos que desarrollan las organizaciones comunitarias buscan el valor agregado, es decir realizan una serie de actividades que propician y complementen los valores colectivos: el valor de la capacitación; el valor del trabajo como hecho social y resorte fundamental para alcanzar los sagrados fines del Estado; el sentido de pertenencia, el amor por lo construido o alcanzado, para no dañarlo o destruirlo. Todo esto lleva implícito la interacción activa de sus miembros, quienes interactúan y tomas de decisiones.

En este mismo contexto (Romero, 2011:31), explica que: "participación comunitaria como una condición que fortalece la capacidad de la población a crear y mantener un desarrollo colectivo, representando una cualidad inherente al bienestar social". En consecuencia, la participación comunitaria es una cualidad inherente del verdadero desarrollo social, que exige la intervención de todos como sociedad y Estado, somos solidariamente responsables del destino individual y colectivo, somos corresponsables ante los hechos comunitarios. Al respecto, Chirino y Lamus (2019), opinan que la participación comunitaria depende de los intereses y de los valores que los sujetos sociales necesiten cubrir ante sus necesidades. En suma, la participación comunitaria es el proceso mediante el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y de la comunidad, adquiriendo un sentido de corresponsabilidad con respecto a su propio bienestar y el del grupo, contribuyendo conscientemente y constructivamente en el desarrollo comunal.

A partir de la definición de participación propuesta por (Davis, 2016: 7), quien la concibe como: "un proceso de inclusión mental y emocional de las personas en situaciones de grupo, quien las alienta a contribuir con los objetivos el mismo y a compartir la responsabilidad por tales objetivos." Desde esta conceptualización, las personas atienden a la participación cuando se presentan fines que consideren las necesidades sentidas por la comunidad y además puedan sentirse parte en la







organización comunal, es decir, tengan confianza en los líderes y en la organización como tal.

En este mismo orden de ideas, la (Organización de Naciones Unidas (ONU) citado por Escartín. Zaragoza y Córdoba, 2016:1), definió la Participación Comunitaria como: “la creación de oportunidades accesibles a todos los miembros de una comunidad y a toda la sociedad, para contribuir activamente e influenciar el proceso de desarrollo y compartir equitativamente los frutos de este desarrollo”. En tal sentido, es característico que la participación se acompañe de más gerencia y que ésta a su vez, tenga mejor calidad.

De manera que, el acto de participación en si misma establece una mejor comunicación, integración entre sus actores, pues cuando las personas analizan conjuntamente los problemas que afecta, es decir, los miembros de una comunidad u organización se involucran en algún fenómeno de carácter social, en la cual otras personas están presentes de misma se considera un punto de encuentro, pero a su vez de búsqueda de soluciones. Según refiere Montaña (2015:7), la participación comunitaria es un: “Un conjunto de acciones que despliegan diversos sectores comunitarios (...)implica varios momentos coherentes relacionados, implica un desarrollo en tiempo y espacio y es dinámico en cuanto que tiene que ver con la sociedad en que se da”. Para que se dé una verdadera participación en pro de los beneficios de la comunidad, ésta debe poseer las siguientes características:

(a) Implica intervención: Supone la capacidad de influir en el desarrollo de algo, en este caso las decisiones que afectan la vida de los ciudadanos. (b) Es organizada: Implica la suma de los intereses de la comunidad a través de las organizaciones comunitarias para que los representen ante el Estado. (c) Es consciente: Al tomar conciencia sobre la realidad, los sujetos se transforman en protagonistas de su propio desarrollo. (d) Continua: Implica un ejercicio constante, la participación está presente en la gestión del municipio y su carácter político, social y cultural lo que la convierte en un componente esencial de la democracia social. (e) Protagonista de su propio desarrollo: todo evento comunitario tiene como fin mejorar la calidad de vida a partir de la acción de las personas interesadas en hechos o situaciones en las que se interviene, atendido situaciones y propiciando alternativas viables para su solución en conjunto. Montaña (2015:7).





De acuerdo a este autor, se considera que la participación comunitaria implica una intervención, una organización, es continua, y para esto cada uno de los actores debe comprometerse, y hacerse consciente, protagonista y por ende participativa. De igual modo, (Machado, 2008: 49) señala que: “la participación en los espacios sociales populares a través de los consejos comunales (...), mantiene una identidad local – territorial convirtiéndose ésta en epicentro de nuevas formas de participación”. Como se menciona en dicha investigación, las comunidades se han apropiado de esta figura legal y gerencial para la resolución de los problemas que les permite una mejora de vida. Los beneficios obtenidos se han alcanzado a través de la ejecución de diferentes proyectos nacidos de la misma comunidad.

Todo ello “gira en torno a la vivienda y todos los servicios conexos de urbanismo que lleva consigo, servicios de suministro de agua potable y canalización de las aguas servidas; electrificación, vías de acceso, escuelas, embaulamiento de quebradas, muros de contención” (Machado, ob.cit: 48). Entre las estrategias usadas para alcanzar estos beneficios se consideran las asambleas comunitarias en las que se discuten los diferentes problemas a resolver, y cuáles serán sus posibles soluciones.

Asimismo, es de hacer notar que la participación comunitaria es un concepto dinámico en el cual los ciudadanos se incluyen de forma voluntaria y consciente, en todos los eventos comunales que se auspician en sus mismas comunidades, en este caso, en el de la participación de los ciudadanos. Es una condición que fortalece la capacidad de la población a crear y mantener un desarrollo colectivo, siendo una cualidad inherente del verdadero desarrollo social. Por lo tanto, entender a la participación como un proceso social, no solamente tiene connotaciones importantes para la investigación, sino también, permite manejar argumentos para el logro de una mejor calidad de vida de la población.

### Visión Ontoepistemológica de la Participación Comunitaria

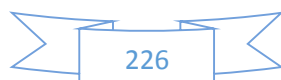
Los postulados de la onto - epistemología, como termino con significancia filosófica que vislumbra un conocimiento emergente desde la realidad vivida, y se re significan desde estás dimensiones, como perspectivas en la construcción del conocimiento. En un sentido general, la ontología se refiere al estudio del ser, tiene

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen Nº 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com





origen filosófico y es también, llamada la teoría del ser. Esta palabra viene del griego, genitivo del participio del verbo ser, estar y ciencia, estudio, teoría. Se la identifica como lo que es en tanto que es y existe. La Ontología se hace cargo de la reflexión que puede hacer el ser humano sobre sí mismo a través del lenguaje y por medio de él cambiar su manera de observar su realidad.

Por tal razón, la dimensión ontológica del presente estudio no fue analizar la definición de participación comunitaria, ni de todas las formas de participación, ni su influencia o importancia; sino, enfocar desde la multidimensionalidad la participación y la gerencia comunal, sus implicancias en un contexto social. Bajo esos argumentos, lo fundamental es conocer la realidad, estudiarla a profundidad, descubrir sus problemas, qué se puede hacer para resolver los problemas y pensar en dejar un nuevo conocimiento que vea el beneficio colectivo. Lo importante es lograr producir nuevos conocimientos en función de una realidad social que se comparte desde sus iniciativas a organizarse.

Lo epistemológico subyace en el enfoque interpretativo, que acentúa en los actores individuales el significado subjetivo que rigen sus maneras de actuar y por lo tanto se les ilustra sobre la connotación de sus acciones, emerge la posibilidad de un cambio práctico, que concede transparencia a sus actuaciones. Este aspecto ofrece a los individuos la posibilidad de resignificar las creencias y las actitudes inherentes a su manera de pensar actuar, luego es capaz de ejercer una influencia práctica sobre el saber empírico y el conocimiento científico.

Desde esta perspectiva una visión onto epistemológica se busca definir la participación comunitaria como un espacio para la integración pero también como una forma de gerencia que trata de avanzar desde el individuo hacia escenarios de participación, reflexión y producción, orientados hacia la construcción colectiva de prácticas epistemológicas de pensamiento y acción en un contexto multireferencial, basado en una visión planetaria del devenir de la humanidad animando y articulando ideas, opiniones, actividades y proyectos vinculados con la gobernabilidad local/global y el entramado de conocimientos.

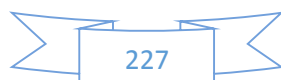
En función de la multidimensionalidad de lo real y de la necesidad de crear un futuro más solidario, basado en la comprensión de la unidad en la diversidad de los

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com







actores sociales, para propiciar el desarrollo social Y comunitario. Tal como lo expresa (Morin, 2003, 32) “aprendimos que todo lo que es, sólo pudo nacer en el caos y la turbulencia, y que debe resistir a enormes fuerzas de destrucción (...) el cosmos se organizó al desintegrarse (...)”. La dificultad para afrontar lo entramado de la serie de fenómenos antropo - sociales hace que se deban replantear nuevos desafíos en las formas de pensamientos para la acción ante las evidentes realidades relativas que se presentan, siendo esta concepción totalmente valedera en la participación comunitaria.

En este mismo contexto, Capra, (2002) denominó “trama de la vida” a esa confluencia de acciones interconectadas, de la que nos habla un como la íntima relación entre la parte y el todo, el todo y la parte, en un mundo en el que los problemas no deberían ser entendidos como unidades aisladas, sino como entes interconectados e interdependientes, resultan ser atisbos de la cuestión fundamental y de las tareas que tenemos pendientes como humanos ilustrados que somos, o que pretendemos ser.

Siguiendo los argumentos, se comprende que el paradigma gerencial emergente responde a la necesidad de “superar la comodidad de la certeza y enfrentar el desafío de la incertidumbre... a través de una dinámica gerencial que anticipe futuros y busque la participación de nuevos actores sociales” (Zavarce, Briceño y Chacín, 2009: 191), comprendiendo la existencia de un mundo interdependiente de interacciones visibles y ocultas a la vez. En otras palabras, superar la incertidumbre, enfrentar obstáculos, dinamizar procesos interconectados, como parte de un todo.

Desde esta argumentación, la visión ontoepistemológica de la participación comunitaria subyace en una integración social dentro de la totalidad de eventos que conforman un todo, y que se definen desde sus multidimensionalidades, a partir de acciones que invitan a la convocatoria, al trabajo colaborativo, al compartir roles, al establecer funciones, diagnosticar y atender problemas que se presentan en las comunidades.





## La Gerencia Comunal Participativa

Definiendo lo que es la Gestión, Huergo (2006:1) refiere que “la palabra gestión proviene de “gestus”, una palabra latina que significa: actitud, gesto, movimiento del cuerpo”. Por tanto, implica actitud, liderazgo, racionalidad, compromiso para organizar los procesos vinculados a la gerencia. En definitiva, la gestión siempre implica un trabajo de diagnóstico, de construcción de la memoria colectiva (desde el significado que le otorgan sus actores), de análisis e interpretación del presente común que permita establecer acciones y procedimientos a seguir.

Por su parte, lo comunal se deriva de comunidad y para efectos de este trabajo se comparte la definición emanada tanto de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del 2009, artículo 4, y como de la Ley Orgánica del Poder Popular del (2010), artículo 8, a saber: se define como comunidad al núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes que comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Artículo 2 señala que:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

A partir de esta forma de gestión, los integrantes de los consejos comunales como instancias para la gestión comunal, tienen el deber de la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, el manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos que dispongan. De igual forma, la asamblea constituyente comunitaria es la asamblea de ciudadanos y ciudadanas en la cual se eligen por primera vez, los voceros y voceras de los comités de trabajo y demás integrantes de los órganos





económico-financiero y de control del Consejo Comunal.

De esta manera, los consejos comunales aparte de ser órganos de integración y participación comunal son entes alternativos, instancias de atención ciudadana, parten de la autogestión, cogestión, entre otros, la recuperación del valor del trabajo como productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas, vinculadas mayormente con la gestión de los servicios públicos tales como agua, salud, educación, vivienda, entre otros. Bajo este prisma, uno de los componentes determinantes de los Consejos Comunales es la participación, la cual es el eje transversal y desde esta se conciben procesos de índole administrativos insustituibles, así como también el control de los recursos y las formas de intervención de cada uno de sus miembros. Y tiene implicancias en cómo obtener eficiencia en las organizaciones, especialmente las de la comunidad organizada.

El consejo comunal, como instancia de participación requiere del cumplimiento de una serie de condiciones para su ejercicio pleno, lo que he considerado una gestión comunal. Una condición institucional es la indispensable existencia de un marco legal que sustente, promueva el ejercicio de la participación ciudadana. En ese sentido, el papel de los consejos comunales de acuerdo a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), es de suma importancia, por cuanto se le da mayor poder, en la toma de decisiones, en el manejo de recursos a fin de que sus actores sociales formulen, ejecuten, controlen, evalúen las políticas públicas y tomen decisiones efectivas en pro de beneficio del colectivo..

En definitiva, los consejos comunales representan actualmente en Venezuela un mecanismo de participación ciudadana y de gestión de políticas públicas, en donde las comunidades organizadas tienen la oportunidad de coadyuvar al Estado en la ejecución de las políticas sociales, a través del desarrollo de proyectos diseñados desde el interior de las comunidades a partir de sus propias necesidades, propiciando un gestión comunal

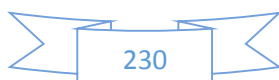
En el marco de la gestión que se ejerce desde los consejos comunales, los procesos se desarrollan desde el ciclo comunal, descrito en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en su artículo 44 como el proceso mediante el cual se hace efectiva la participación popular y la planificación participativa, en respuesta a las

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com





necesidades de las comunidades, contribuyendo al desarrollo del potencial y de las capacidades de la comunidad (Asamblea Nacional, 2009). En ella se expresa el poder popular, mediante las siguientes fases (Asamblea Nacional, 2009, Artículo 45):

1. Diagnóstico: en esta fase se caracterizan integralmente las comunidades, se identifican las necesidades, las aspiraciones, los recursos, las potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad.
2. Plan: es la fase que determina las acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad.
3. Presupuesto: comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral.
4. Ejecución: garantiza la concreción de las políticas, programas y proyectos en espacio y tiempo establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral, garantizando la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad.
5. Contraloría social: es la acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan comunitario de desarrollo integral y en general, sobre las acciones realizadas por el consejo comunal, ejercida articuladamente por los habitantes de la comunidad, la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, las organizaciones comunitarias y la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.

En resumen, la definición de las fases del ciclo comunal, permite apreciar que los procesos para la gestión de los consejos comunales no son de ninguna manera informal, por el contrario, son intervenciones basadas en la racionalidad de lo formal que implica el uso de determinadas técnicas y herramientas básicas que no necesariamente se oponen a las prácticas cotidianas de la representación comunal (Nuvárez, 2010). Se concluye entonces, que la gestión comunal ejerce funciones de carácter público en las localidades, por lo que en buena parte puede considerarse como una gestión pública en el ámbito comunitario y que ésta a su vez requiere generar resultados que legitimen su razón de ser, que impacten en términos de logros de su propio desarrollo.





## Hallazgos

En los últimos tiempos se ha implementado la gerencia para la transformación administrativa del sector público, se ha avanzado hacia una gerencia emergente, específicamente desde la gestión social en las comunidades la cual se ha llevado a cabo mediante la descentralización como línea maestra del proceso de reforma del Estado en Venezuela, acompañado con procesos de participación y la creación de nuevas instancias organizacionales, que pasa de lo global, a lo nacional a lo local como los consejos comunales, esta instancia organizacional y política requiere de procesos innovadores, en atención a ello y para viabilizar una gerencia comunal se consideran la siguientes premisas, que distinguen una gestión comunal participativa:

**Organización comunitaria**, desde la misma actuación de cada uno de sus miembros, se aboga por la integración, pues somos seres sociales, con capacidad de agruparnos y de unir esfuerzos, llevamos dentro la necesidad y la capacidad de participar, para realizarnos como personas: opinando, decidiendo, realizando acciones con otros en interés de la comunidad, del grupo. En la organización comunitaria, nos interesa destacar que, si bien el autor plantea que la organización debe emerger desde la comunidad y no ser impuesta, consideramos que puede también ser propuesta por un ente externo y apropiada por la comunidad., como en el caso de los consejos comunales.

Para la continuidad de la participación comunitaria, la organización debe ser democrática y participativa, debe incorporar mecanismos que propicien la reflexión del colectivo sobre la acción participativa y mecanismos que regulen el equilibrio entre la participación comunitaria y los intereses grupales e individuales dentro de la comunidad. A partir de un proceso de gestión participativo.

**Acción comunitaria** todas las comunidades tienen una particularidad lo popular, no obstante todas tienen una identidad propia que las define, y partir de ello se generan estrategias de acción para afrontar juntos los problemas y necesidades, desde una actuación en colectivo, por ello se conforman en grupos, asociaciones, consejos comunales.







**Trabajo comunitario** Se establece desde la integración grupal, un saber compartido que la participación de quienes forman parte del grupo o de la asociación. En las instancias comunales, el trabajo compartido es la base, cada quien tiene un rol y unas funciones. Es un trabajo en el cual opinamos, discutimos y decidimos en grupo. Y de esta perspectiva cada actor tiene voz y voto, es coparticipe, corresponsable de las acciones del grupo.

**Políticas públicas locales** todo hecho social tiene una connotación políticas, hay políticas publicas definidas dese una realidad sociocultural particular. “Las políticas, como cualquier idea, existen para ser discutidas ampliamente, en su esencia son provisionales y, en definitiva, hay que juzgarlas por sus consecuencias prácticas” (p. 263). Desde esta realidad, las políticas públicas se viabilizan a través de planes y programas de atención al pueblo, sin embargo, para llegar a las localidades es necesario, conocer su entorno, y adecuarlas para poder implantarlas.

**La gestión comunal y la comunicación**, desde la realidad del entorno, la comunicación implica una forma de actuación para manejarlos canales informativos y la dialogidad en cada proceso de manera que se mantenga el flujo comunicacional y se pueda acceder a todos los momentos de la participación, desde la convocatoria, las asambleas, los grupos de discusión, el manejo de redes sociales, y la presentación y evaluación de proyectos, todo implica manejo de información en las comunidades.

**Participación desde la integración e involucramiento voluntario**, sin lugar a dudas la participación comunitaria parte de ese sentimiento personal que nos invita a involucrarse con una comunidad, identificarse con ella, y hacerse coparticipe de las decisiones, el trabajo y todo lo que implica la participación en la gestión comunal.

**La Identidad, el bien común, la convivencia solidaria** son algunos de los valores sociales que permean la participación comunitaria, y permiten establecer un clima para la integración y el trabajo colectivo en pro de las comunidades. Un papel importante es la convivencia, ya que en la medida que las personas se comunican e interrelacionan, aumenta su capacidad de acuerdos, esta debe ser además de participativa, solidaria.

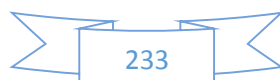
**Formación, ejecución y control e la gestión comunal**, en cuanto a la gestión comunal esta desde a praxis esta transversalidad por la participación comunitaria, no

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen Nº 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com





obstante, se requiere de un proceso formativo, para la ejecución de planes y proyectos y a su vez mantener ese control sobre la misma, planeando procesos desde la actuación del mismo colectivo y ejerciendo una integración un llamado a la participación.

### Conclusiones

Desde el punto de vista ontoepistemológico de la complejidad, la gestión comunal se expresa en la localidad, producto de la interrelación de necesidades en diferentes dimensiones y espacios que integran un sinfín de realidades, que igualmente busca coherencia con las decisiones que se toman; es decir, la participación en las decisiones debe ser compartida por la comunidad y aquellos que están relacionados con ese otro nivel de necesidades. Este proceso de interrelación la gestión comunal involucra intervención social en las políticas públicas, se trata e invitar a la comunidad en pleno, se estimula en las comunidades un proceso de reflexión, de trabajo compartido dirigido a la redefinición de sus necesidades iniciales y las formas de su satisfacción.

De igual modo, se considera que esta participación en gestión comunal, desde los propios consejos comunales, ha de trascender a la política, y vincularse con entorno socio comunitario que permitirá que las necesidades comunitarias, sean atendidas, vinculándose con procesos de desarrollo social y políticas de Estado.

De manera que, la gestión comunal desde las mismas políticas se direcciona en un contexto hacia la participación, y en se reconoce un escenario donde encontramos voluntad de los vecinos, y un marco jurídico orientado a facilitar la participación comunitaria en la gestión comunal; sin embargo, mantenemos una postura crítica en cuanto a que no basta con declarar la posibilidad de participar y extender la invitación a hacerlo, es necesario dotar la participación de organización y contenido. Por tanto, se establece el movimiento de los miembros de la comunidad hacia el núcleo de mayor participación y compromiso con miras al logro de objetivos y metas comunes.

Finalmente, se asume la participación comunitaria como una forma de gestión comunal para la transformación de la realidad por la vía del fortalecimiento de las

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen Nº 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com





comunidades. Como se ha señalado, uno de los procesos fundamentales para el fortalecimiento comunitario es la participación, que requiere de organización y requiere de articulación con las políticas públicas. Este último aspecto resulta fundamental ya que no hay manera de lograr la participación comunitaria en la gestión comunal si no hay articulación entre las comunidades y el propio Estado a partir de los consejos comunales.

### Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de diciembre). **Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.860. [Extraordinaria], marzo 24, 2000.**

Capra. F. (2002). *La trama de la Vida: una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Anagrama: Barcelona, España.

Chirino, C., y Lamus, T. (2019). *Entramado teórico sobre la participación comunitaria mediante el pensamiento crítico en la construcción de las comunas*. Encuentros. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico., 4 (09), pp. 79–104. [En línea] <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/49> [Consulta: 2023, abril 28].

Davis, L. (2016). *La participación comunitaria*. Editorial Rentería. Colombia.

Escartín, P. Zaragoza, V. y Córdoba J. (2016). La participación comunitaria en salud. [En línea] [https://comunidad.semfyec.es/wp-content/uploads/Comunidad\\_-\\_La-participaci%C3%B3n-comunitaria-en-salud.pdf](https://comunidad.semfyec.es/wp-content/uploads/Comunidad_-_La-participaci%C3%B3n-comunitaria-en-salud.pdf)

Huergo, J. ((2006). *Las alfabetizaciones posmodernas, las pugnas culturales y los nuevos significados de la ciudadanía*. En Rev. Nómadas, N° 9 (1) pp 1-9. Santafé de Bogotá, Universidad Central.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de Consejos Comunales*. Gaceta oficial N° 39335. En Caracas, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil nueve.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). *Ley Orgánica del Poder Popular*. Gaceta oficial N° 6011. En Caracas, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez.





- Machado, J. (2008). *Estudios de los Consejos Comunales en Venezuela*. Fundación Centro Gumilla. [En línea] <http://gumilla.org/?p=page & id=1217966587> [Consulta: 2023, mayo 23].
- Montaño, Z. (2015). *Liderazgo, Participación Comunitaria y Ciudadana*. [En línea] <https://ingtecnologia.files.wordpress.com/2010/10/liderazgo.pdf>. [Consulta: 13- 09- 23].
- Morin, E. (2003). *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona, Gedisa.
- Nuvárez, M. (2010). *Aproximación al Análisis de la Gestión Comunitaria en la Perspectiva de los Consejos Comunales*. Trabajo de Ascenso. Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Trabajo Social.
- Romero, Y. (2011). *La participación comunitaria en salud y su devenir en la historia venezolana*. En Revista: Odous Científica Vol. 12 No. 1, Enero - Junio 2011. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/odontologia/revista/vol12-n1/art4.pdf> [Consulta: 2023, mayo 23].
- Sánchez, L., y Del Pino, M. (2008). *Una mirada a la participación comunitaria en el proceso de contraloría social*. Revista Paradigma, 29(2), 35-53. [En línea] [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1011-22512008000200003&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512008000200003&lng=es&tlng=es) [Consulta: 2023, mayo 23].
- Veliz, A. (2006). *Fenomenología de la percepción*. Planeta-Agostini. Barcelona.
- Zavarce, C.; Briceño, M. y Chacín, M. (2009). *Descriptorios del pensamiento gerencial emergente* Visión Gerencial, núm. 1, enero-junio, 2009, pp. 187-201. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

### Semblanza del perfil académico del Autor

#### Mayuli del Carmen Guerrero Montoya

C.I. N° 11.759.341

Licenciada en administración, Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora. Magister en Salud Pública Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. Cursante del Doctorado en Gerencia Avanzada. UNELEZ Apure. Laborando como Gerente de Bienes Nacionales del Instituto Autónomo de la Salud del Estado.

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3538-4342>

Correo: mayuliguerrero31@gmail.com.



REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 7 Diciembre año 2023

[transdisciplinariadelsaber@gmail.com](mailto:transdisciplinariadelsaber@gmail.com)

